



Córdoba, 14 de diciembre de 2017

VISTO:

El expte. 0039232/2017, por el cual la Dra. Beatriz Ester Busamia solicita se abone la licencia anual proporcional al tiempo trabajado en esta Facultad durante el corriente año, por habersele concedido el beneficio jubilatorio;

CONSIDERANDO:

Que por Res. 377/17 HCD se resuelve hacer cesar a partir del 24 de agosto de 2017 al cargo interino de Profesora Asistente, dedicación exclusiva y al cargo por concurso, de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Fisiología, de esta Facultad;

Que de acuerdo al CCT - R.R. 1222/14, en su artículo 45 inc. d), prevé el pago de la licencia anual proporcional en caso de extinción de la relación laboral;

Que según Dictamen N° 61886, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina corresponderá abonar la licencia anual reglamentaria proporcional por el tiempo trabajado durante el corriente año;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la Dra. **Beatriz Busamia** (leg. 23311) el importe correspondiente a 29 (veintinueve) días corridos de licencia anual proporcional al tiempo trabajado durante el corriente año en el cargo interino de Profesora Asistente, dedicación exclusiva, y en el cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Fisiología, de acuerdo al art. 45, inc. d) del CCT - R.R. 1222/14.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese al Área personal y Sueldos y archívese.


PROF. DR. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 808

/nr